Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 353-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

*Que el Director de Finanzas, en oficio número DF-438-09-2026, de fecha 16 de septiembre del año en curso, somete a consideración autorización para que el Licenciado **JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ**, Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional, disfrute su período vacacional 2019-2020, a partir del 28 de septiembre del presente año y sugiere nombrar en forma interina al señor Joel Abraham de la Cruz Santiago como Encargado del Despacho de dicha dependencia, durante el referido período, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

***ARTÍCULO 1º:** Autorizar al Licenciado **JOSÉ LUIS ARRECIS PÉREZ**, Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional, para que disfrute su descanso vacacional correspondiente al período 2019-2020, con efecto a partir del 28 de septiembre del presente año;*

***ARTÍCULO 2°:** Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe de Sección III del Fondo Rotativo Institucional, al señor **Joel Abraham de La Cruz Santiago,** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial y cargo a la partida presupuestaria que corresponda al Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones 2026;*

***ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

***DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Guatemala, C.A.

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.